

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 03 de Móstole.

Hago saber: Que en el procedimiento 6/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARJAN FAISALI MAHYAR frente a PASTELERIA DULCE TENTACION SC y D./Dña. MIGUEL ANGEL RABAZO GINES sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO Y DECRETO DE FECHA 20-10-2021

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. MIGUEL ANGEL RABAZO GINES, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto dictado cabe recurso de Reposición y contra el Decreto recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintidós de junio de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.306/22)

